

Lineamientos generales para la planificación del año parvulario 2021

La Subsecretaría de Educación Parvularia pone a disposición de los establecimientos que imparten educación parvularia los siguientes lineamientos y orientaciones, con el fin de apoyar una planificación oportuna del año de Educación Parvularia 2021, en el contexto de pandemia.

Guiarán el proceso de planificación del año de Educación Parvularia 2021, los siguientes principios generales:

- a) **El jardín infantil, la sala cuna y escuela como espacio protector:** disponible para acoger a su comunidad educativa en condiciones seguras que reflejen el compromiso por asegurar las trayectorias educativas y brindar un entorno de contención y bienestar, tan necesarios en este contexto.
- b) **Bienestar socioemocional:** en este contexto, surge la necesidad de diseñar e implementar procesos educativos que tengan como foco esencial el bienestar integral y la contención emocional, aspectos fundamentales para desarrollar sentimientos de seguridad y confianza que van a favorecer las posibilidades de expresar, crear, jugar y aprender de cada niño y niña.
- c) **Potenciar el aprendizaje y desarrollo:** la enseñanza para el aprendizaje de todos los niños y niñas es particularmente relevante considerando las diferentes experiencias vivenciadas en el contexto de confinamiento, y con esto las posibles brechas que se han producido en este período de interrupción de asistencia a los centros educativos. Por tanto, es fundamental alcanzar un equilibrio entre el logro de los aprendizajes y el bienestar integral, evitando provocar agobio en el equipo educativo, familias, y niños y niñas.
- d) **Promover la seguridad:** la seguridad y medidas preventivas serán una condición que deberán cumplir todos los establecimientos a partir de los criterios sanitarios que se establezcan, y que se actualizan en el tiempo. Hoy más que nunca, es un deber cuidarnos para permitir que los niños y niñas se reencuentren con la experiencia educativa presencial.
- e) **Adaptación ágil a los cambios:** la pandemia es dinámica y las condiciones pueden cambiar rápidamente, por lo que se debe planear para escenarios cambiantes. Los equipos educativos junto a la comunidad educativa en general deben estar preparados para flexibilizar e innovar ante estos cambios de manera ágil, no solo adaptándose sino también creando y buscando nuevas formas con los recursos que existen, y de esta manera se pueda garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año parvulario, como así lo establece la Ley General de Educación.

Aspectos generales para la aplicación en base a los principios generales

Todos los establecimientos que imparten educación parvularia deberán contar con un plan de funcionamiento 2021, elaborado a partir de estos lineamientos y en forma participativa con la comunidad educativa, que permita abrir las puertas a los párvulos para el año parvulario 2021. Dicha información deberá subirse antes del 15 de enero de 2021 al formulario digital que estará disponible en sigamosaprendiendo.mineduc.cl.

Si bien la modalidad presencial será la regla general para el 2021, el plan de funcionamiento debe ser lo suficientemente ágil y conocido por todos los miembros de la comunidad educativa, para adaptarse a cambios en las condiciones sanitarias y las medidas que adopte la autoridad sanitaria.

El establecimiento educacional debe resguardar el acceso a actividades presenciales de todos los párvulos. Solo cuando por efecto de las medidas sanitarias no sea posible que lo anterior se cumpla, se deberá planificar medidas de educación mixta mediante la alternancia de jornadas o con procesos formativos a distancia.

Los protocolos y medidas de protección y prevención sanitaria para los establecimientos educacionales, así como la definición de personas que son grupos de riesgo, son determinados por el Ministerio de Salud.

Respecto a las orientaciones o lineamientos técnicos pedagógicos para el inicio de actividades en marzo de 2021, se encontrarán disponibles en los próximos días en la página web de la Subsecretaría de Educación Parvularia y en sigamosaprendiendo.mineduc.cl



Maria José Castro Rojas

MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO

Para el proceso de planificación, considerar los siguientes aspectos:

1. Área de cada sala de actividades de su establecimiento, así como de otros espacios que podrán ser utilizados para la realización de ellas.
2. Horarios semanales.
3. Carga ocupacional del establecimiento: corresponde a la cantidad promedio de personas que se encuentran en las instalaciones, en condiciones de normalidad, considerando lactantes, párvulos, educadores y personal de apoyo.
4. Preparar las condiciones sanitarias y de funcionamiento para el plan 2021:
 - ./ Planificar el proceso de limpieza y desinfección del establecimiento.
 - ./ Medidas de protección personal e higiene.
 - ./ Planificar las rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento.
 - ./ Planificar las rutinas para la alimentación dentro del establecimiento.
 - ./ Planificar las rutinas para el uso de patios.
 - ./ Planificar las rutinas y programa de higiene y prevención en las salas de actividades.
 - ./ Planificación de rutina para uso de baños.
 - ./ Planificación de rutina para sala de actividades.
 - ./ Planificar la inducción para equipos educativos.
5. Establecer con claridad cómo se va a comunicar a la comunidad educativa las rutinas y protocolos a implementar para el funcionamiento del establecimiento en 2021.
6. Protocolo de actuación frente a sospecha o confirmación de contagios, con responsables de la activación del mismo, el registro de los contactos, y teléfonos de instancias de derivación (CESFAM, SAPU, SAMU, hospital de referencia) cercanas al establecimiento, la mantención de un listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria medidas preventivas a adoptar, entre otros.
7. Protocolo para controlar el servicio de transporte, se solicitará al conductor verificar las siguientes medidas:
 - Limpieza y desinfección en profundidad y con frecuencia, de los vehículos de traslado de párvulos.
 - Adecuada ventilación de los vehículos.
 - Uso de mascarillas en los párvulos, conductor y acompañante.
 - Registro diario de párvulos a bordo del vehículo.